

AVISO RECTIFICATORIO



RED SURCOS S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE IV

POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE U\$S 5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA U\$S 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (“DOLARES”), A SER SUSCRITAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 30.000.000 (DÓLARES TREINTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente aviso es rectificatorio del aviso de suscripción (el “Aviso Rectificatorio”) publicado por Red Surcos S.A (indistintamente “Red Surcos”, la “Emisora” o la “Sociedad”) el 7 de agosto de 2020 en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente), en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar), bajo el ítem “Empresas – Red Surcos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables” (la “Página Web de la CNV”), (el “Aviso de Suscripción”) correspondiente a las obligaciones negociables serie IV por hasta un valor nominal de U\$S 5.000.000 ampliables por hasta U\$S 15.000.000 denominadas en Dólares, a ser suscritas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Serie IV”, indistintamente), a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta U\$S 30.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), y de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 28 de febrero de 2020 (el “Prospecto”), cuya versión resumida fue publicada en el Boletín Diario de la BCBA de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la Página Web de la CNV, en el Micrositio web del MAE y en el Boletín Electrónico del MAE, y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables de fecha 7 de agosto de 2020 (el “Suplemento de Prospecto” o el “Suplemento” y junto con el Prospecto y el Aviso de Suscripción, los “Documentos de la Oferta”), publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, en el micrositio web de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S. a (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE”, respectivamente) y en el Boletín Electrónico del MAE,. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Por la presente, se informa que por un error involuntario fue consignado el siguiente apartado en el Aviso de Suscripción, el cual debe considerarse como no escrito y eliminado de los Documentos de la Oferta:

“De conformidad con lo establecido en el inciso a.12.3) del artículo 8° de la Sección II, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, la Emisora podrá dar preferencia a aquellas Órdenes de Compra que fueran ingresadas al SIOPEL con anterioridad siguiendo el orden cronológico de ingreso, tomando en consideración la hora, minuto y segundo de su ingreso, siempre que dichas Órdenes de Compra contengan una Tasa Solicitada igual o inferior a la Tasa Fija, y cumplan con los requisitos establecidos en el Suplemento. Dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o los Colocadores ni otorgará a los Inversores Calificados ni a los Agentes del MAE que hayan ingresado ofertas (y/o a los Inversores Calificados que hayan presentado a los mismos las correspondientes Órdenes de Compra), derecho a compensación y/o indemnización alguna.”

Este Aviso Rectificatorio debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Aviso de Suscripción, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto.

OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN RESFC-2017-19178-APN-DIR#CNV DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA CNV. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO Y EN EL

SUPLEMENTO DE PROSPECTO. ANTES DE TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II, LOS INVERSORES CALIFICADOS DEBERÁ CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LOS FACTORES DE RIESGO Y EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN CONTENIDOS EN LOS MISMOS). LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁN GARANTIZADAS ÚNICAMENTE CON EL PATRIMONIO DEL EMISOR. NO ESTÁN GARANTIZADAS POR GARANTÍA FLOTANTE O GARANTÍA ESPECIAL ALGUNA NI ESTÁN GARANTIZADAS POR OTRO MEDIO NI POR ENTIDAD FINANCIERA ALGUNA.

El Suplemento de Precio no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Serie IV la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

ORGANIZADORES



First Corporate Finance Advisors S.A.



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 43 de la CNV



Puente Hnos S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 28 de la CNV



AR Partners S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula N° 31 de la CNV

COLOCADORES



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 43 de la CNV



Puente Hnos S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 28 de la CNV



AR Partners S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula N° 31 de la CNV

ASESOR FINANCIERO DE LA EMISORA



First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596 - Piso 20,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1002ABL),
República Argentina

Juan Martín Ferreiro

Autorizado

La fecha de este Aviso Rectificadorio es 10 de agosto de 2020.